

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113

MADRID NÚMERO 34

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 358/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. VICTOR MANUEL LOMAS CANTERO frente a MONTAJES ELECTRICOS ESPAÑOLES ELECPA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“FALLO que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por DON VICTOR MANUEL LOMAS CANTERO contra MONTAJES ELECTRICOS ESPAÑOLES ELECPA SOCIEDAD LIMITADA habiendo sido emplazado el FONDO DE GARANTIA SALARIAL y, en su virtud, CONDENAR a dicha Mercantil a que abone a la parte demandante el importe de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO por los conceptos de la demanda. Más los intereses moratorios en la forma y cuantía que se establece en el Fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer Recurso alguno.

Por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MONTAJES ELECTRICOS ESPAÑOLES ELECPA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de abril de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.223/18)

